

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2585

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 64 de fecha 04.08.2026 de la Dirección de Desarrollo Rural, solicitando la mantención correctiva de equipo aireador de la planta de tratamiento Villa Nueva Ilusión. Documento con autorización Alcaldicia
- I. Cotización de la empresa SANITARIAS E.I.R.L., RUT N° 76.683.428-0, de fecha 23.07.2026 por la suma de \$ 297.500 IVA incluido.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 1317 de fecha 01 de septiembre del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 298.000 imputados en la cuenta 215-22-08-999.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2026 \$ 71.721 x 100 = \$7.172.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Secretaria Delegación rural	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Delegación Rural	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director Delegación Rural	2	23,866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado para mantención correctiva, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100%, (valor hora vigente desde junio a noviembre de 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Se cuenta en la actualidad con un contrato de mantención integral de la planta de tratamiento de aguas servidas ubicada en Villa Nueva Ilusión, adjudicado mediante Orden de Compra N° 2594-99-ag26, vigente desde febrero 2026 a febrero 2027, quienes mientras realizaban la mantención preventiva, detectaron una falla que no se encuentra cubierta con el contrato vigente, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **SANITARIAS E.I.R.L, RUT N° 76.683.428-0**, por la suma total de \$ 297.500 IVA incluido, por mantención correctiva de equipo aireador de la planta de tratamiento Villa Nueva Ilusión.
2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 08 999.
4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

